

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2023-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 0055-2019-UNHEVAL-VRI, del 27.MAR.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0127-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, que resolvió, entre otros, lo siguiente: 1° DECLARAR como Ganador del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL -2019, el proyecto de investigación que se detalla en la parte resolutoria; 2° OTORGAR al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2019 la suma de S/. 10,000.00, bajo las condiciones señaladas en el Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019 y la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, Directiva de viáticos, pasajes y asignaciones económicas de la UNHEVAL; siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada; 3° DISPONER, en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas por los integrantes de proyecto, la aplicación de lo establecido en el mencionado Reglamento, ítem 6. De las sanciones a los investigadores; asimismo se dejará constancia en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su solicitud de ratificación y/o promoción;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0127-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0524-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por la Resolución Rectoral N° 0491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019 y la Resolución Rectoral N° 0552-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Dr. Venancio Ochoa Romero, mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0127-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que entre otros resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **DECLARAR** como Ganador del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL -2019, el siguiente proyecto de investigación:

COD. DEL PROY.	TITULO DEL PROYECTO	FACULTAD	PARTICIPANTES	CONDICIÓN	PRESUPUESTO
CS01	TURISMO DE AVENTURA COMO ESTRATEGIA PARA APROVECHAMIENTO DE LAS CONDICIONES TURÍSTICAS EN CONCHAMARCA, PERÚ	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	ZEBALLOS CHOY, EDWARD LUIS	INVESTIGADOR PRINCIPAL	S/. 10,000.00
			SOTO ESPEJO, SIMEÓN	CO-INVESTIGADOR	
			SICCHA MACASSI, ANA LUCY	CO-INVESTIGADOR	
			CAJAS BRAVO, TOMASA VERÓNICA	CO-INVESTIGADOR	
			FIGUEROA PINEDO, JESSICA RUTH	CO-INVESTIGADOR	
			DOMINGUEZ BARRETO, CHRISTIAN ELEUTERIO	TESISTA	
			URCO NINAHUAMÁN, STEPHANI CELIN	TESISTA	
			ATANACIA MALPARTIDA, JEDME MARIZA	TESISTA	

2. **OTORGAR** al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2019 la suma de S/. 10,000.00, bajo las condiciones señaladas en el Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019 y la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, Directiva de viáticos, pasajes y asignaciones económicas de la

...///

TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha se ha expedido Resolución siguiente



Handwritten signatures and official stamps of the Secretary General and the Rector of the University of Hermilio Valdizán.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
 PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
 13 MAYO 2019
 Nº Registro: 8123
 Hora: 10:23



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución Consejo Universitario N° 2023-2019-UNHEVAL

-2-

UNHEVAL; siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3. **DISPONER**, en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas por los integrantes de proyecto, la aplicación de lo establecido en el mencionado Reglamento, ítem 6. De las sanciones a los investigadores; asimismo se dejará constancia en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su solicitud de ratificación y/o promoción.

2º. **DISPONER** que la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda según sus atribuciones.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RÉCTOR (E)



Dr. Maricela OCHOA ROMERO
SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución:**
- Rectorado VRAcad
 - VRInv-AL OCI
 - Transparencia
 - OCalidad DIGA
 - DII OPyP UP UT
 - UC DIU DTI
 - FCAyT
 - URH
 - SUEyC
 - File
 - Archivo

Resolución de Consejo Universitario N° 2023-2019-UNHEVAL

Registro y comunicación

Yersely Marín Figueroa

SECRETARÍA GENERAL

Publicado en el

Boletín Universitario

21/05/19